



# Municipalidad de Asunción Mita

Departamento de Jutiapa  
Guatemala, C.A.



Teléfonos: 7845-9500 - 7845-9510 / Telefax: 7845-7159 / e-mail: muni\_mita@yahoo.com

El Infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Asunción Mita del departamento de Jutiapa.-----

CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal número veintiséis (26) en el cual a doscientos setenta y seis (276) se encuentra el acta de sesión ordinaria número diecinueve guión dos mil dieciocho (19-2018) de fecha tres de mayo del año dos mil dieciocho (2018), en la cual se encuentra el acuerdo que copiado literalmente dice así:

**CUARTO:** El Alcalde Municipal dio a conocer la propuesta presentada por la promotora de la Política de Discapacidad, Silvia Consuelo Alay Carrillo, representante del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad –CONADI-, como ente asesor, coordinador e impulsor de políticas en materia de discapacidad, en aras de adoptar herramientas que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca con discapacidad, quien presentó la propuesta de la creación de la Oficina Municipal de Discapacidad. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 53 establece, “El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la creación de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad –CONADI-, es el ente rector, coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad en Guatemala, creado por el decreto 135-96, Ley de Atención a las personas con Discapacidad, el 28 de noviembre de 1996, la cual entró en vigencia el 9 de enero de 1997, ello en el marco de la firma de los Acuerdos de Paz firme y duradera. CONSIDERANDO: Que el Congreso de la República de Guatemala aprobó la implementación de la Política Nacional en Discapacidad, mediante decreto 16-2008 y su implementación dio inicio en el año 2011. POR TANTO: Por unanimidad, ACUERDA: I. Dar por aceptada la presentación del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad –CONDAI-. II. Crear la OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD –OMD-, designando a un coordinador y el espacio físico para la atención de personas con Discapacidad. III. Incluir en el presupuesto del próximo período fiscal fondos específicos para atender a personas con discapacidad. Transcribasc el presente acuerdo a donde corresponda para los efectos legales procedentes.-----

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente copia certificada, en la ciudad de Asunción Mita del departamento de Jutiapa, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-----

